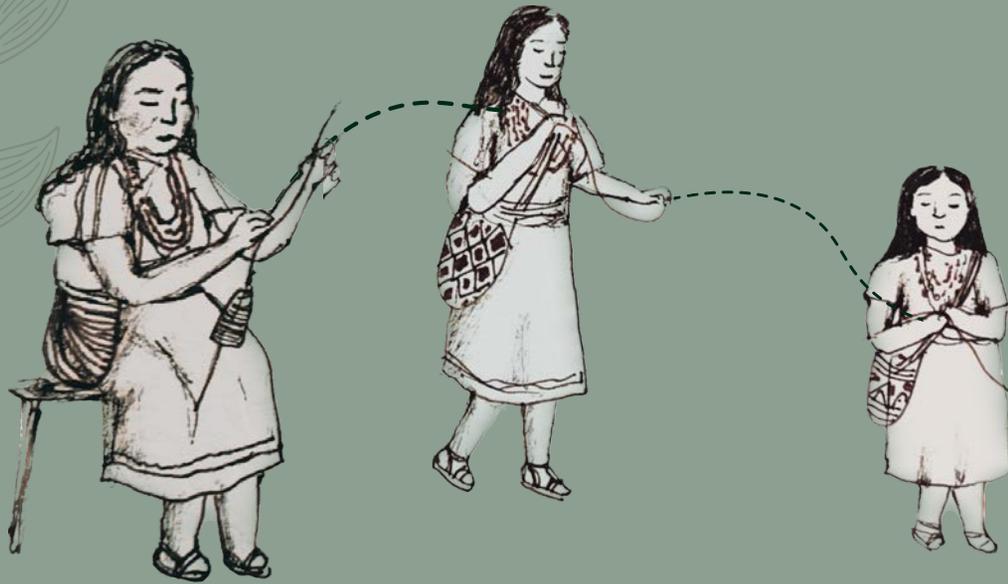
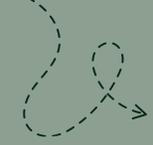


# Ruta de atención y restitución de derechos en casos de violencia sexual

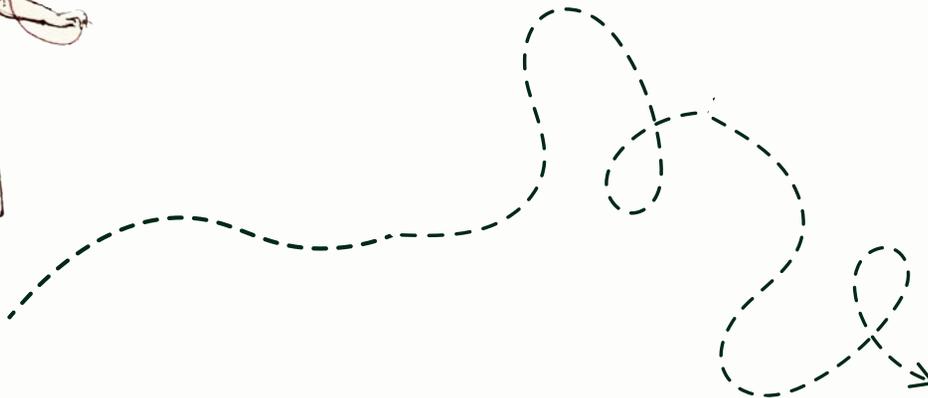


Casa de Gobierno Ati Kwakumuke





Ruta de atención y restitución de derechos en casos de violencia sexual  
de la Casa de Gobierno Ati Kwakumuke de Pueblo Bello (Cesar)



## Equipo de trabajo de la Casa de Gobierno Ati Kuakumuke

Digneri Izquierdo, Cabilda

José Valencio Torres, Comisario

Juan Carlos Copete, Cabo

Juan Pérez y Luis Eduardo Malo, mamos

Enilda Izquierdo, sicóloga intercultural

Aris Mestre, intérprete y coordinadora de la emisora comunitaria del pueblo arhuaco

Kuakumuke Stereo

Yulenis Arias, supervisora de la Casa de Gobierno

Karen Lorena Nieves, jefe de capturas

Neiver Chinchilla, Jesús Ocampo y Querubín

Enrique Zapata, semaneros

Glady Novoa Izquierdo, medica ancestral

Jaime Márquez, anterior cabildo

Mayoras: Ana Leonora Torres, Catalina González, Zarcavia Izquierdo, entre otras.

Mayores: Luis Copete, Luis Guillermo Izquierdo, Sebastián Mejía, entre otros.

Juventud: María José Delgado, Aty Kuakumuke Zapata

### Investigación:

Juana Camacho Segura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Antonio Olmos Pinzón, Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Ilustración y diseño: Yorleny Cardozo Peña, artista plástica

Impresión: XPRESS Estudio Gráfico y Digital

ISBN impreso: 978-628-7512-36-8

ISBN digital: 978-628-7512-37-5

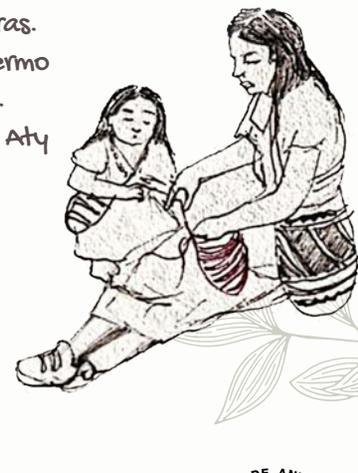
Esta cartilla se hizo con apoyo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2023.

Agradecemos a la Cabilda Digneri Izquierdo, a las autoridades de la Casa de Gobierno,

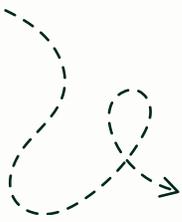
al equipo de trabajo de Ati Kuakumake, y a la comunidad arhuaca de Pueblo Bello, Cesar.



El trabajo intelectual contenido en esta obra se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons del tipo “Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional”. Para conocer en detalle los usos permitidos consulte el sitio web <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



ICANH



Esta cartilla presenta la ruta de atención y restitución de derechos en casos de violencia sexual de la Casa de Gobierno Ati Kwakumuke de Pueblo Bello (Cesar). La ruta está enfocada en la protección de los derechos de las mujeres y la niñez. Fue creada por la cabilda Digneri Izquierdo, la primera mujer del pueblo arhuaco en ocupar ese cargo. Con la colaboración del equipo de la Casa de Gobierno, la Cabilda atiende las violencias contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas que se presentan dentro de la jurisdicción especial arhuaca. La ruta es una experiencia pionera y novedosa de administración de justicia en el pueblo arhuaco. Y es un ejemplo de la protección de derechos en un gobierno liderado por una mujer indígena

### La Casa de Gobierno Ati Kwakumuke

La Casa de Gobierno Ati Kwakumuke nació en el año 2000 en Pueblo Bello. En ese entonces se le decía "Casa de Autoridades" y era una instancia de representación liderada por el mamo Francisco Zalabata. La Casa tenía interlocución con las autoridades de Simonurwa. En 2016 las autoridades de Simonurwa sugirieron a Jaime Márquez como representante porque era una autoridad reconocida. Jaime puso como condición ser Cabildo y no representante, con el fin de tener más autonomía para gobernar. Desde ese entonces se llamó Casa de Gobierno.





Antes de Jaime, Kasokaku Mestre estuvo temporalmente en el cargo de cabildo. En ese período los mamos bautizaron el kaduko como el “kaduko de la paz”. En 2018 en el censo se registró a Ati Kwakumuke como una comunidad más del pueblo arhuaco. Actualmente la Casa de Gobierno tiene aproximadamente 2.300 gunamus.

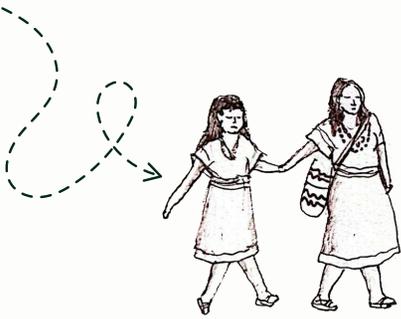
La Casa de Gobierno es la materialización de un sueño de los mayores arhuacos de tener una autoridad jurisdiccional para atender las problemáticas internas y administrar justicia dentro del territorio ancestral de Pueblo Bello. La autoridad también controla el ingreso al resguardo y protege el territorio indígena.

La misión central de la Casa de Gobierno es promover y velar por la convivencia de los cinco hermanos que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta: arhuacos, kankuamos, wilwas, koguis y bunachis.

Esta es una gran tarea para las autoridades indígenas y las autoridades estatales. También es un reto para todas las personas que comparten este territorio estratégico.

Las acciones de justicia de la Casa de Gobierno se hacen en el marco de la autonomía de la jurisdicción especial indígena y en coordinación con otras autoridades arhuacas. El equipo de la Casa de Gobierno también desarrolla actividades con las entidades de salud indígena. Muchas veces colabora con autoridades y comunidades indígenas no arhuacas dentro y fuera del territorio.

La jurisdicción especial indígena es parte de la estructura jurídica del Estado colombiano. Por ello la Casa de Gobierno trabaja en articulación con muchas instituciones de gobierno y justicia, de acuerdo con sus competencias. La articulación intercultural es una manera de fortalecer la jurisdicción especial indígena y de trazar límites con el Estado.



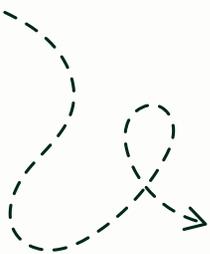
## La ruta de atención y restitución de derechos

Entre las entidades con las que interactúa están el ICBF, la Fiscalía, Medicina Legal, el Ejército, la Policía, el INPEC, la comisaría de familia, la personería y la secretaría de gobierno.

Con la elección de Digneri Izquierdo, primero como comisaría en el 2017, y luego como cabilda en el 2022, la Casa de Gobierno ha priorizado la atención a la violencia contra las mujeres y la niñez. La violencia afecta física, emocional y psicológicamente a las víctimas, las familias, la comunidad y el territorio. Es un problema que se debe prevenir y erradicar. Con el apoyo de las mujeres que la eligieron y que la respaldan, en 2018 la cabilda y sus colaboradoras pusieron en marcha la ruta de atención y restitución de derechos en casos de violencia sexual.

La ruta se basa en la Ley de Origen y en el acompañamiento espiritual de los mamos. También se apoya en la experiencia de justicia de autoridades anteriores como el cabildo Jaime Márquez y de las mujeres y los mayores que asesoran a la Casa de Gobierno. En la ruta se utilizan algunos conceptos y procedimientos de la justicia ordinaria y de la institucionalidad para la garantía de derechos. Aunque la ruta sigue una serie de pasos y actividades para resolver los casos, cada caso es único. Por eso la ruta no es rígida sino flexible y se enriquece día a día con cada nueva experiencia.

El propósito de la ruta es esclarecer los hechos de violencia que transgreden el orden espiritual y social. La conducta violenta causa daño y desarmonía, por eso se debe sancionar y corregir para que no ocurra nuevamente.



Con la pena se busca que el agresor adquiera conciencia del daño que causó y pueda sanear material y espiritualmente el hecho y a la víctima. La atención y reparación de la víctima es muy importante y por esa razón la ruta se enfoca en la seguridad, la salud física, mental y emocional de la víctima y su familia. Pero el agresor también debe buscar su propia armonización espiritual.

Con pocos recursos pero con mucha voluntad, disciplina y amor, la Casa de Gobierno desarrolla sus acciones en beneficio de la comunidad. Gracias al trabajo serio, oportuno, eficaz y respetuoso, la Casa de Gobierno se ha ganado la confianza y el respaldo de los gunamus, los bunachis y las autoridades no indígenas.

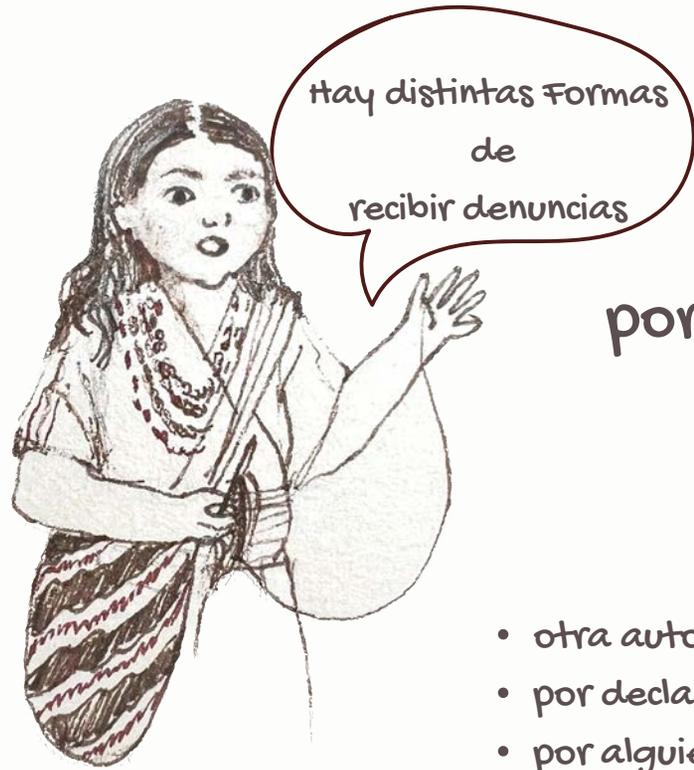


A través de la ruta, la cabilda Digneri Izquierdo junto con un equipo mujeres y hombres comprometido con la defensa de los derechos de las mujeres y del pueblo arhuaco, está fortaleciendo la autonomía de la justicia indígena y el bienestar comunitario y territorial.



## Inicio de la ruta

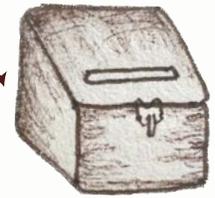
Conocimiento del caso



por



llamadas



por buzón

- otra autoridad indígena o Bunachi remite el caso
- por declaración de la presunta víctima
- por alguien que conoció de un hecho delictivo

Se identifica si el presunto agresor

es

arhuaco

Otra etnia

bunachi



# Si el presunto agresor es bunachi



identifica su nombre,  
número de cédula,  
antecedentes judiciales  
y lugar de residencia  
con apoyo de la policía,

acude  
a la





Es garante de los derechos del bunachi

Avisa a

si el agresor es bunachi o indígena por adopción, se juzga igual que a un indígena.



la personería  
la defensoría



la fiscalía



la comisaría de familia



## Si el agresor es indígena



puede pedir el acompañamiento de las instituciones durante el proceso, en caso de que lo amerite.

contacta a la autoridad y a la familia del presunto agresor



solicita un informe que indique si es miembro activo de la comunidad, si asiste donde el mamo o a una iglesia y otros elementos importantes.

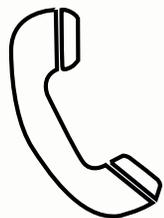
## Captura del presunto agresor



Emite la orden de captura y se informa a la autoridad del presunto agresor



un equipo de mujeres, semaneros y el cabo realiza la captura. Dependiendo del caso y del sitio se solicita el acompañamiento de la policía.



Llama a las autoridades de salud para inspeccionar el cuerpo del agresor en busca de elementos probatorios.



Informa al presunto agresor del delito por el que esta denunciado.

# Articulación con la autoridad de la comunidad de origen



La Casa de Gobierno



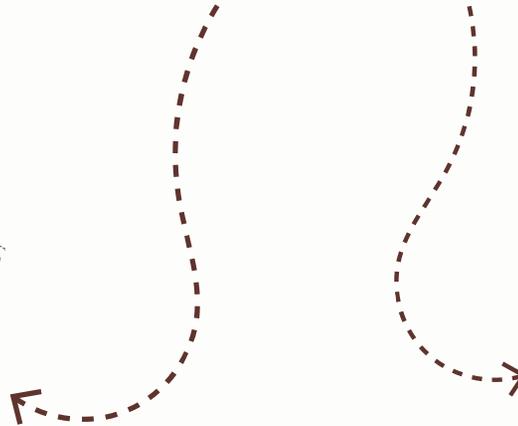
Mientras se hace la investigación, las autoridades acuerdan dónde será detenido y se hacen unos acuerdos en un acta.

Si en la

o en la



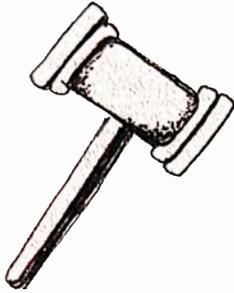
Autoridad de la comunidad del presunto agresor



Comunidad de origen

Se determina si cumple con las condiciones para ser juzgado

por



La justicia ordinaria



la justicia especial  
indígena

Mientras se llega a la  
sentencia se deja en  
detención preventiva, o

se entrega a las autoridades  
competentes

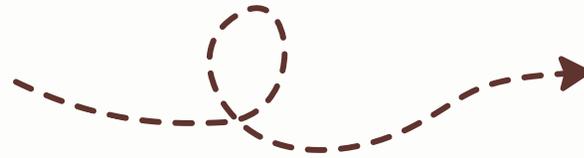


## Cuando el agresor ingresa a la casa de Reflexión

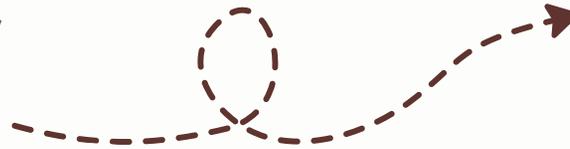


Se le retiran sus pertenencias.

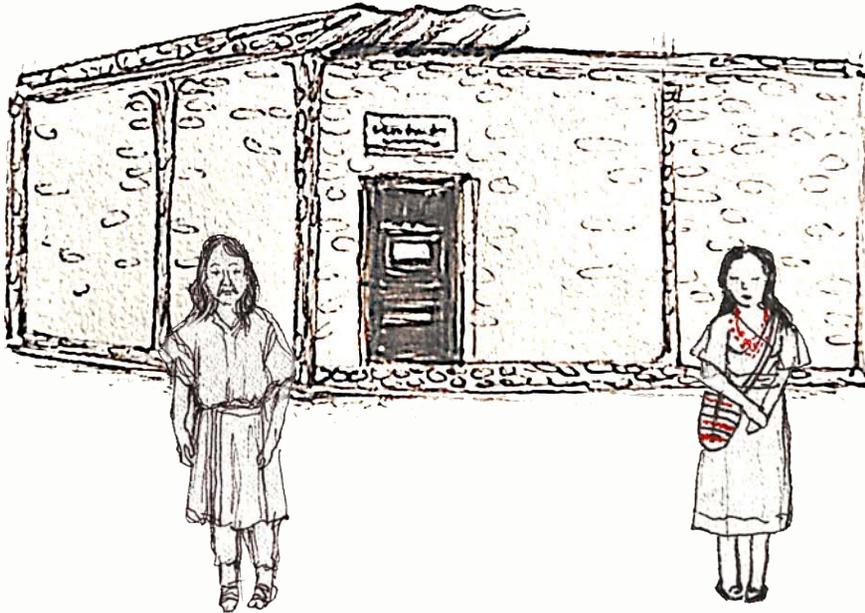
Según la gravedad del caso, pasa unos días sin bañarse y con la misma ropa.



Se hace un acta sobre cómo ingresa y como lo trae la guardia.



Cuando el presunto agresor queda recluido en la Casa de Reflexión, ya no se habla de detenido sino de reflexionario.



En la casa de reflexión, el reflexionario habla con los abuelos para recibir consejos de los ancestros y trabaja con el mamo para que lo aconseje y armonice.

Si son adolescentes deben estar lejos de los adultos recibiendo orientación de los mayores, los psicólogos y la familia.



## Investigación



y



se reúnen en una mesa de autoridades.



Establecen una comisión de investigación para que rinda informe. Las autoridades hacen una radiografía del agresor, de su familia y de sus antecedentes, si cumplen con el orden ancestral y si obedecen a los jueces naturales.

# La investigación sobre los hechos también se hace en campo



Se define si se requiere apoyo de:

- Fiscalía
- Defensoría del Pueblo
- Medicina Legal
- Entidades de salud
- Comisaría de familia

## El confieso



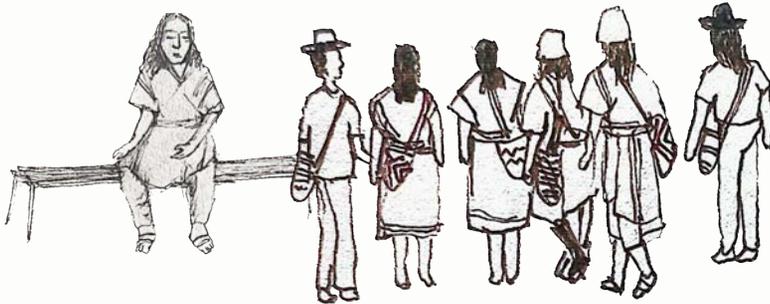
Mesa de autoridades

Las autoridades definen como se hará el confieso del presunto agresor.

Si se hará en público

O

en privado



Si el agresor reconoce su culpabilidad en el confieso



se busca, celeridad procesal para formalizar la orden de captura.

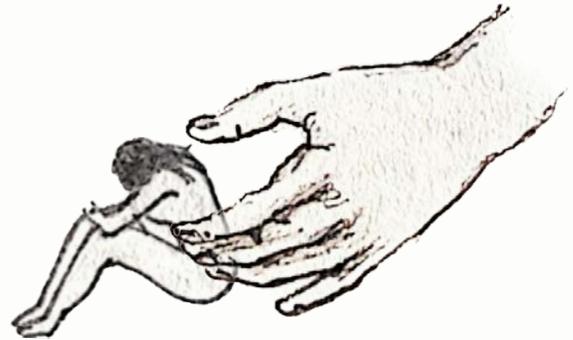
Si el agresor no reconoce el delito



se buscan pruebas adicionales Para determinar su culpa o inocencia.

## Sentencia

Si se comprueba que sí existió un delito de violencia sexual, se procede a la Sentencia.



Antes de emitir la sentencia se informa a la familia del agresor la razón por la cual se le detiene y el delito que se le imputa. Aunque desde la captura la familia se mantiene informada sobre el proceso.



## La sentencia específica

- La resolución del caso
- La pena impuesta al agresor y el proceso de saneamiento material y espiritual.
- Se dictan medidas de reparación a la víctima



- y a la familia



- y a la comunidad



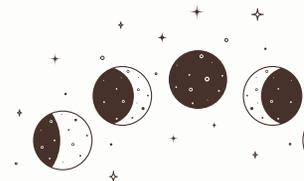
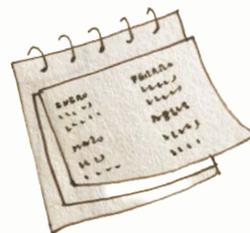
### FIRMAN:

- Casa de Gobierno
- Autoridad del agresor
- Autoridades acompañantes

# Penas para agresores sexuales y homicidas

Las autoridades definen el tiempo de la pena, según la gravedad del hecho.

La mínima es 4 meses o 4 lunas que representan 4 años. La máxima es de 9 meses o 9 lunas o 9 años. Las sanciones por violencia sexual no tienen rebaja de pena.



- El tiempo de la pena simboliza el proceso de gestación, renacimiento y desarrollo de la persona dentro del vientre.

- Si la relación fue consentida la pena es de mes y medio o año y medio, durante el cual reciben orientación y están en saneamiento.



## En la Casa de Reflexión



Inicia el cumplimiento de la Sentencia y su reparación espiritual.

Allí toma conciencia de su actuación violenta sobre su comportamiento cuando salga al exterior.



Esta es una oportunidad para transformarse y renacer.



## Área de Seguimiento a Conducta

Después de pasar por lo menos tres meses en la casa de reflexión, y dependiendo del comportamiento, el reflexionario pasa al área de Seguimiento a conducta.



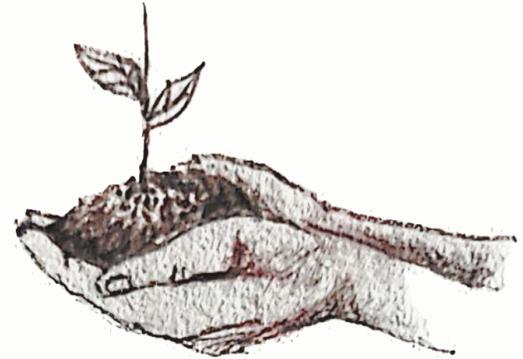
También hace actividades domésticas como cocinar, y tejido de mochilones, mochilas, gorros y chinchorros.



En la casa de seguimiento a conducta sigue recibiendo orientaciones de los mayores, del mamo, del comisario y de la cabilda. El mamo no entra a la oficina ni a la casa, la oficina del mamo es el kaduku.

## Área de Seguimiento a Conducta

En el trabajo de la huerta los reflexionarios tienen contacto con la tierra para armonizarse y no perder la relación con la madre.



Los reflexionarios aprenden y realizan oficios como:



cocinar

tejer y otros  
oficios domésticos



# ¿Cuándo recobra la libertad?



La autoridad de la casa de gobierno

Determina si el reflexionario está listo para recobrar la libertad.

Primero Evalúa la conciencia del reflexionario, el comportamiento, la palabra, el tono con que habla, el respeto hacia las demás personas y qué tanto valora la libertad.



Antes de recobrar la libertad, la persona se armoniza con el mamo.

## Reparación a la víctima, la familia y la comunidad

Desde antes de recobrar la libertad, el reflexionario empieza a reparar a la víctima y su familia con trabajos materiales, agrícolas y pecuarios, de acuerdo con la sentencia.



También debe prestar servicio comunitario entre uno y seis meses. Una manera de prestar servicio es siendo semanero, mensajero o cabo. Esto beneficia y repara a todo el territorio.



## Seguimiento a la conducta por parte de la autoridad



Mesa de autoridades



Una vez en libertad, los reflexionarios deben presentarse periódicamente ante las autoridades para verificar el proceso de resocialización y reparación.

la casa de gobierno evalúa la obediencia y voluntad de la persona.

## Regreso al Orden

Después de volver a vivir en comunidad no se le reprocha más y vuelve al orden como un *gunamu*.



En caso de reincidencia, el agresor se remite a la justicia ordinaria.



La persona debe salir preparada para velar y contribuir a que nadie más vuelva a cometer la falta que cometió en el pasado.

## Acciones respecto a la presunta víctima

En caso de violencia sexual, la casa de Gobierno actúa inmediatamente para identificar y atender a la víctima.

La víctima puede ser



Menor de edad



o



mujer adulta

## Atención a la víctima

Desplazamiento al lugar de los hechos y primera atención a la víctima



Si el hecho fue reciente, una comisión de mujeres, semaneros y el cabo se desplaza hasta donde está la víctima para atenderla.



Se examina el estado de salud de la víctima y se toma su declaración sobre su versión de los hechos.

Esta comisión puede estar acompañada de profesionales de la salud de la IPS Wintukwa.



Cuando la víctima no es indígena  
se informa a la Fiscalía.

Si es menor de edad se solicita  
el acompañamiento  
de la Comisaría de Familia.

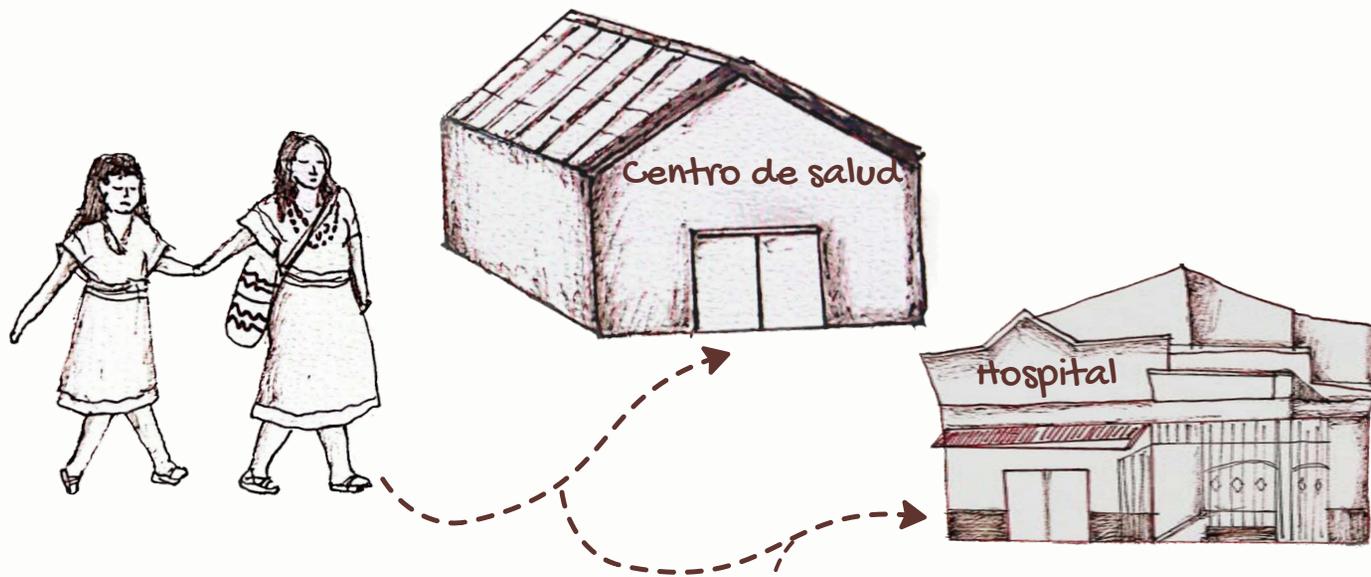


Siempre que la víctima sea indígena  
se sigue la Ruta de Atención  
y Restitución de Derechos  
de la Casa de Gobierno.

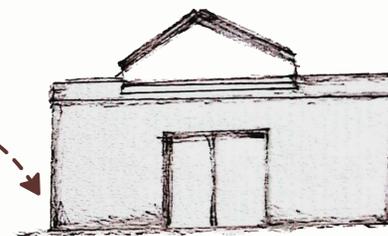
Cuando la víctima es indígena  
y es abusada por bunachis,  
la Casa de Gobierno denuncia  
ante la Fiscalía y la Personería, y  
se hace seguimiento al caso.



## Examen médico legal



Una intérprete o una sicóloga intercultural acompañan a la víctima y a sus padres o acudientes para la toma de pruebas en un centro de salud, un hospital o medicina legal



Medicina legal

La intérprete y la sicóloga apoyan con la traducción y la documentación.

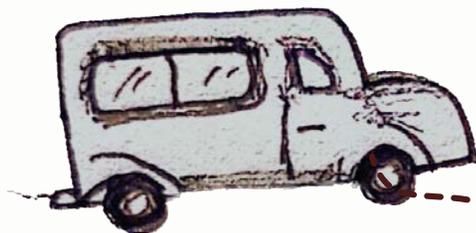


En caso de que se requiera también va una mayora.



Los centros de salud pueden ser

- IPSI Wintukwa
- El hospital de Pueblo Bello
- Medicina Legal de Valledupar



Se debe contactar al coordinador de Wintukwa para que apoye con el transporte de la víctima a Pueblo Bello o hasta Medicina Legal, y también con la primera atención.

## Valoración de la víctima y su familia

La valoración psicológica y la declaración de la víctima y la familia la pueden realizar:

Equipo de mujeres de  
la casa de gobierno



una intérprete



una psicóloga  
intercultural o  
una mayora



si el mamo lo considera necesario puede brindar acompañamiento.



La investigación es un proceso que se hace al mismo tiempo que se presta atención a la víctima.

Si se requiere se puede pedir el apoyo de:

Policía



Personería

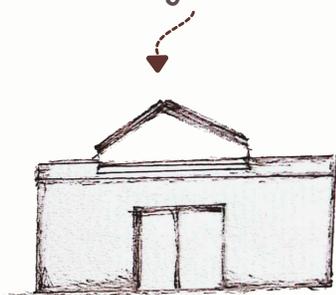


Defensoría del Pueblo

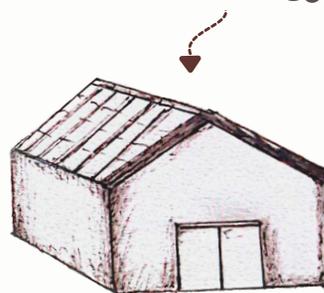
Fiscalía



Medicinal Legal



Entidades de salud



Comisaría de Familia



## Traslado de la víctima a un hogar seguro



Si la víctima es menor de edad  
se determina si debe  
permanecer con:

su familia.



Si existen factores  
de riesgo no se le  
deja con la familia.

un hogar sustituto del ICBF.



o un hogar Zaku.





Los hogares Zaku son de madres que acogen temporalmente a la víctima como una hija y le dan consejos.  
Allí la visitan la mayora, la sicóloga intercultural o el equipo de la Casa de Gobierno.  
La madre sustituta deber dar un reporte del avance de la menor para saber si amerita el acompañamiento del mamo.

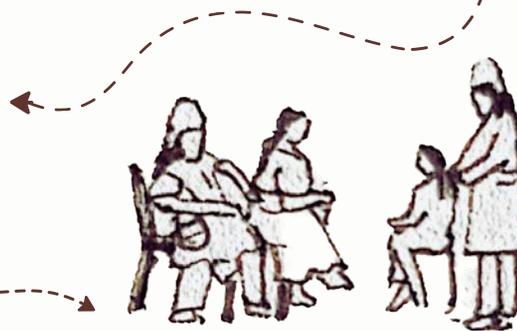
# Seguimiento a la familia



Cuando la víctima vive con la familia



hace visitas sorpresa para garantizar la atención y el acompañamiento.



También brinda capacitación a la familia.

La Casa de Gobierno también brinda capacitación con las mayores y una guía espiritual con el mamo para el saneamiento de la víctima, la familia y el territorio.



# Reparación a la víctima y su familia

La reparación se da:

- En lo material

La Casa de Gobierno promueve la reparación con trabajos que sean de beneficio para la víctima y su familia.

No se repara con dinero a la víctima, se repara con trabajo.



- En lo espiritual



- En el nivel individual



y familiar



## Reparación espiritual

Esto es un proceso más amplio porque implica en saneamiento del territorio y de la persona misma.

Se hacen trabajos tradicionales y con el mamo.



EL agresor puede aportar a la reparación espiritual de la víctima con materiales o aburus que necesite la víctima para su saneamiento.

Si la víctima y la familia son evangélicos, se puede acordar un trabajo con el pastor de la iglesia. Se establece una ruta con el líder de la iglesia a la que asisten.

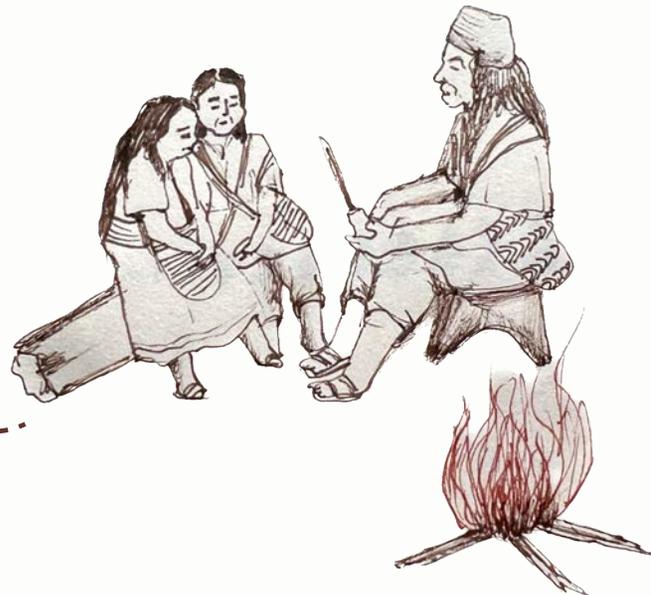
## En caso de una relación sexual consentida



No se considera una violación,  
pero sí un daño por no seguir el  
Orden.

Seguir el Orden implica cumplir con las etapas del ciclo de vida como el bautizo, el desarrollo, el matrimonio y la mortuoria de un ser querido.

Ambos se remiten a un Mamo para hacer el saneamiento de ellos y de la familia.





La violencia y el maltrato hacia las mujeres y los niños y las niñas son expresiones de un desequilibrio que se debe enfrentar con acciones concretas. Esta Ruta de atención y restitución de derechos de la Casa de Gobierno Ati Kuakumuke busca transformar esas desarmonizaciones. Para resolver conflictos y construir justicia es necesario humanizar a las víctimas y a los agresores. La justicia debe ser una resolución sabia y comprensiva de conflictos donde cada parte es escuchada para lograr un acuerdo. Por ello se debe trabajar desde el corazón y con empatía con el dolor del otro. Ese es el compromiso de la Casa de Gobierno con el fortalecimiento de la unidad, los derechos y la justicia propia.





